



Buenos Aires, 22 de abril de 2021.

**NOTA CIIRCULAR Nº 038/21**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

**Ref.: Homologación Acuerdo Salarial UOCRA  
C.C.T. Nº 76/75 y 577/10  
EX-2021-33848493- APN-DGD#MT PARITARIA**

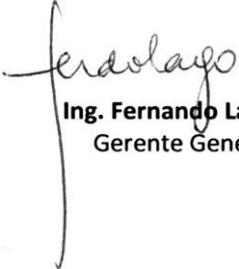
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución 2021-430-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial signado el pasado 9 de abril de 2021 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en los Convenios Colectivos de Trabajo (C.C.T.) Nº 76/75 y 577/10, a partir del 1° de abril de 2021.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular Nº 034/21 del pasado 20 de abril de 2021.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

AFM/mar